



STCSV

20223861081011

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 01 de 2022

Señor(a)
Danny Chamorro
@dan_ichu

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al Requerimiento IDU No: 211199, Radicado BTE No: 2010152022 y Rad. ORFEO No: 20221850935052 de 20-05-2022

Respetado Señor Chamorro:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo requerido en su solicitud, radicada en Instituto de Desarrollo Urbano, en la que indica: **“A falta de gestión del @idubogota con bultos intentan cubrir los huecos de la avenida boyaca sentido sur-norte carril central cc. Edén.con las lluvias estos huecos pueden ser mortales”**, se da respuesta en los siguientes términos:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en el marco de sus competencias ha definido el “Programa para la conservación de la malla vial para la ciudad de Bogotá VIGENCIAS 2021 – 2023” elaborado por la Dirección Técnica de Proyectos del Instituto, que incluye el “COMPONENTE CONSERVACIÓN EN MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL”, el cual tiene como objetivo principal llevar a cabo la



STCSV

20223861081011

Informacion Publica

Al responder cite este número

conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada, necesarias, para llevar a buen estado los corredores viales, a cargo de la entidad, entre los que se encuentra la Avenida Boyacá entre Avenida Calle 13 y Canal Salitre.

El corredor vial Avenida Boyacá (AK 72) entre Avenida Calle 13 y Canal Salitre (Calle 86A), se encuentra en intervención mediante el Contrato de Obra IDU-1712 de 2021, suscrito con la CONSORCIO GAMMA, y cuyo objeto consiste en: “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1,” y la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del Contrato de Interventoría IDU-1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024

En desarrollo del contrato IDU-1712-2021, desde el 17 de abril de 2022, se están adelantando labores de mantenimiento periódico en dos frentes, por las calzadas lentas orientales, Avenida Boyacá (carrera 72) entre Avenida Centenario (calle 13) y la Avenida el Dorado (calle 26) y Avenida Boyacá (carrera 72) entre (calle 26) y (calle 53), en horario nocturno, entre las 10 p.m., y las 05:00 a.m., desviando el tráfico a las calzadas centrales del mismo costado, de acuerdo con los Planes de Manejo de Tráfico aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Cabe aclarar que la Empresa de Acueducto de Bogotá se encuentra realizando actividades para la CONSTRUCCIÓN DE LA MANIJA MATRIZ DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, QUE CONFORMAN LA FASE II DE LA REHABILITACIÓN DEL TRAMO 3 DE LA LÍNEA TIBITOC-CASABLANCA, QUE SE LOCALIZARÁ EN LA AV. BOYACÁ ENTRE CALLE 80 Y AV. FERROCARRIL DEL SUR, con una duración aproximada de 32 meses, y obras que se adelantan en las calzadas Occidentales de la Avenida Boyacá, lo que implica que las responsabilidades se comparten entre Entidades, de acuerdo con su área de afectación y los Planes de Manejo de tráfico aprobados para cada contrato.



STCSV

20223861081011

Información Pública

Al responder cite este número

Por último, se comunica que el contrato de obra IDU 1712 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com .

Se espera esta respuesta haya sido de su total satisfacción agradeciendo su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Luis Gabriel Talero Reina

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 01-06-2022 03:03 PM

Elaboró: Gomer Gildardo Pulido Guio-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial